Acta de Evaluación y Recomendación De Adjudicación de la Licitación Por Concurso de Oferta N°01/2012 "Adquisición de Alimentos para Personas" Para el Hospital General Barrio Obrero

En la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en la Dirección Administrativa del **Hospital General Barrio Obrero** , sito en la calle Yegros esq Ita Piru , siendo las 10:00 (Diez) horas, del día catorce de marzo del año dos mil doce, se reúne el **COMITÉ DE EVALUACION**, a los efectos de proceder al análisis y recomendación de adjudicación de las ofertas presentada en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2012 "Adquisición de Alimentos para Personas "**, llamado por el Hospital General Barrio Obrero , integrado por los siguientes funcionarios:

1. **LIC. OSVALDO RODRIGUEZ BAZZANO , Director Administrativo**
2. **SEÑOR FERNANDO GONZALEZ, Jefe de Suministro**
3. **SEÑOR DIOSNEL BOGADO , Encargado de Suministro de Alimentos**
4. **LIC. MARIELA LOPEZ, Nutricionista**

A fin de proceder al análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas a los oferentes, así como las formalidades del proceso, seguidamente se procede a la evaluación de los requisitos legales y técnicos de la oferta recibida por ***la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2012 - " Adquisición de Alimentos Para Personas",*** según los siguientes puntos:

1. APERTURA DE OFERTAS
2. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA
3. CAPACIDAD FINANCIERA
4. CAPACIDAD ECONOMICA
5. ADJUDICACION

1-APERTURA DE OFERTAS

La Presentación y Apertura de oferta fue realizada en fecha **Veinticuatro** de **enero** del año dos mil doce, a las 09:00 (nueve) horas conforme consta en el **ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES**, labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte de la presente **EVALUACION**, en cuyo acto se presentaron los siguientes Oferentes el cual se detalla a continuación:

1. FIRMA: Agro Surco Gs.533.407.510.-
   Póliza: Imperio S.A.
   Monto: Gs. 40.000.000.-
   Vigencia: Desde el 24/01/2012 al 28/04/2012
   FOLIADO DEL 1 AL58

2. FIRMA: Smar S.R.L. Gs.532.076.000.-
   Póliza: Imperio S.A.
   Monto: Gs. 28.500.000.-
   Vigencia: Desde el 24/01/2012 al 24/04/2012
   FOLIADO DEL 1 AL 54

3. FIRMA: La Esperanza Gs.106.007.400.-
   Póliza: Panal
   Monto: Gs. 5.300.370.-
   Vigencia: Desde el 23/01/2012 al 23/04/2012
   FOLIADO DEL 000001 AL 000078

4. FIRMA: Fiorella Comercial Gs.417.763.370.-
   Póliza: Panal
   Monto: Gs.25.000.000.-
   Vigencia: Desde el 23/01/2012 al 24/04/2012
   FOLIADO DEL 1 AL 18

5. FIRMA: La Comercial Asuncena S.R.L. Gs.565.225.380.-
   Póliza: Seguros Chaco S.A.
   Monto: Gs.30.000.000.-
   Vigencia: Desde el 24/01/2012 al 23/04/2012
   FOLIADO DEL 1 AL 142

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO * ADMINISTRACION

Lic. Osvaldo Rodríguez Bazzano
Administrador
Hospital General Barrio Obrero

Lic. Mariela López

6. FIRMA: Fran – Car S.R.L.. Gs.699.864.400.-
Póliza: Aseguradora del Este
Monto: Gs.35.000.000.-
Vigencia: Desde el 24/01/2012 al 23/04/2012
FOLIADO DEL 1 AL 86

7. FIRMA: Marilia Industrial S.R.L. Gs.537.177.900.-
Póliza: Imperio S.A.
Monto: Gs. 35.000.000.-
Vigencia: Desde el 24/01/2012 al 21/05/2012
FOLIADO DEL 1 AL 153

De acuerdo a las facultades establecidas en el Articulo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Publicas Sección III Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, como así también en el punto 31) Evaluación y Comparación de Ofertas de la Sección I Instrucción a los Oferentes, el Comité procede a verificar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la Documentación básica de Carácter Sustancial, solicitada en el Pliego de Bases Condiciones para la adquisición de **" Adquisición de Alimentos para personas"**.

2 – EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES: Las Ofertas recibidas en la Administración del Hospital General Barrio Obrero, son remitidas a la Dirección General de Asesoría Jurídica de éste Ministerio, a fin de proceder al análisis del contenido de las Ofertas y su conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones. La Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido los siguientes Dictámenes:

Dictamen A.J. N° 120/12 – (EXP N° 245/12): Con relación a las carpetas presentadas por los Oferentes, en el marco del proceso de contratación de referencia, luego de un análisis de las mismas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, esta Dirección general de Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Dirección General de Asesoría Jurídica | República del Paraguay — PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

Exp. A.J. N° 245 /12

DICTAMEN A. J. N° 120

A: Dr. Julio Rolón Victoso, Director General
HOSPITAL BARRIO OBRERO

DE: ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General
DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF: LCO N° 01/2012 " ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" AD REFERENDUM

FECHA: 26/ENERO/2012

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO * ADMINISTRACION

Con relación a las carpetas presentadas por los oferentes, en el marco del proceso de contratación de referencia, luego de un análisis de las mismas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, esta Dirección General de Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue:

a) **AGRO SURCO (fs. 01 al 58):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, a excepción de D.D.J.J. art. 40, no obstante presenta constancia SIPE.-

b) **SMAR S.R.L. (fs. 01 al 54):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, a excepción de la Constitución de Sociedad, no obstante presenta constancia SIPE.-

c) **LA ESPERANZA (fs. 01 al 78):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones.-

d) **FIORELLA COMERCIAL (fs. 01 al 18):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones.

e) **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. (fs. 01 al 142):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones.

f) **FRAN CAR S.R.L. (fs. 01 al 86):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, a excepción de D.D.J.J. art. 40 y Constitución de Sociedad, no obstante presenta constancia SIPE.-

g) **MARILIA INDUSTRIAL** S.R.L **(fs. 01 al 153):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones.

Asimismo, recomendamos que el Comité de Evaluacion, verifique la situacion de los oferentes en el registro de inhabilitados, además de solicitar a los oferentes que completen aquellos documentos que no son sustanciales.

ES MI DICTAMEN.

Lic. Osvaldo Rodríguez Bazzano
Administrador
Hospital General Barrio Obrero

4 – CAPACIDAD FINANCIERA

Con el propósito de calificar la situación financiera actual del oferente, se solicito al análisis de Ratios al Departamento de Licitaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para analizar los índices de liquidez, y endeudamiento requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, de las siguientes Empresas: **" Agro Surco, Smar S.R.L., La Esperanza, Fiorella Comercial, La Comercial Asuncena S.R.L., FRAN – CAR S.R.L. Y Marilia Industrial S.R.L. según** el siguiente detalle :

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012"

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - AD REFERÉNDUM

"HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO"

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: debe ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 (tres) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no debe ser mayor a 0,80, en promedio en los 3 (tres) último años.
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no debe ser negativo.

EMPRESA N° 01 AGRO SURCO

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	100.000.000 / 0	-	101.699.219 / 174.922	581,40	109.645.831 / 1.010.355	108,52	-	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0 / 100.000.000	0,00	174.922 / 101.699.219	0,00	1.010.355 / 109.645.831	0,01	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD DE IMPUESTOS / CAPITAL	0 / 100.000.000	0,00	1.524.297 / 100.000.000	0,02	7.111.179 / 100.000.000	0,07	0,03	CUMPLE

OBS: LA EMPRESA OFERENTE "AGRO SURCO", NO CUENTA CON PASIVO CORRIENTE, ES DECIR, SEGUN EL BALANCE PRESENTADO, NO PRESENTA DEUDAS A CORTO PLAZO EN EL PERIODO FISCAL AÑO 2008; POR LO TANTO NO SE PUEDEN HALLAR EL INDICE DE LIQUIDEZ, EN EL MENCIONADO PERIODO; TAMPOCO NOS PERMITE HALLAR EL PROMEDIO, NO OBSTANTE, AL NO CONTAR CON DEUDAS EN EL AÑO 2008, PODEMOS CULMINAR QUE SI POSEIA LIQUIDEZ, POR LO TANTO PODEMOS CONCLUIR QUE CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN.

Prof. Lic. Alicia C. Romero

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO * ADMINISTRACION

Lic. Osvaldo Rodríguez Bazzano
Administrador
Hospital General Barrio Obrero

Lic. Mariella López

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012"

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - AD REFERÉNDUM
"HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO"

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 (tres) último años.
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

EMPRESA Nº 02 SMAR S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	0 / 0	-	0 / 0	-	0 / 0	-	-	-
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0 / 0	-	0 / 0	-	0 / 0	-	-	-
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	0 / 0	-	0 / 0	-	0 / 0	-	-	-

*****OBS: LA EMPRESA OFERENTE "SMAR S.R.L.", NO CUENTA CON ACTIVOS, PASIVOS, CAPITAL Y UTILIDAD. EN ESTE SENTIDO, NO SE PUEDE HALLAR LOS INDICES DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD, DEBIDO A QUE LA EMPRESA NO PRESENTA MOVIMIENTO ALGUNO EN SUS BALANCES, NI SIQUIERA CUENTA CON CAPITAL. QUEDA A CRITERIO DEL COMITÉ EVALUADOR, TOMAR LAS DECISIONES PERTINENTES, CON RESPECTO A LA MENCIONADA EMPRESA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO * ADMINISTRACION * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Lic. Angela C. Romero

Lic. Osvaldo Martínez Razzano
Administrador
Hospital General Barrio Obrero

Lic. Hanela López

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012"

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - AD REFERÉNDUM
"HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO"

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,50, en promedio en los 3 (tres) último años.
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo

EMPRESA Nº 03 LA ESPERANZA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	750.952.434 / 300.687.377	2,50	705.286.097 / 236.927.768	2,98	609.031.039 / 106.420.968	5,72	3,73	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	300.687.377 / 750.952.434	0,40	236.927.768 / 714.745.854	0,33	106.420.968 / 617.890.129	0,17	0,30	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD DE IMPUESTOS / CAPITAL	340.473.205 / 10.000.000	34,05	27.376.245 / 10.000.000	2,74	32.968.081 / 10.000.000	3,30	13,36	CUMPLE

EMPRESA Nº 04 FIORELLA COMERCIAL

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	53.601.521 / 0	*	100.878.482 / 11.250.360	8,97	652.330.000 / 145.490.261	4,48	*	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0 / 53.601.521	0,00	11.250.360 / 100.878.482	0,11	145.490.261 / 652.330.000	0,22	0,11	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD DE IMPUESTOS / CAPITAL	4.076.695 / 50.000.000	0,08	34.829.984 / 50.000.000	0,70	148.547.566 / 506.849.739	0,29	0,36	CUMPLE

OBS: LA EMPRESA OFERENTE "FIORELLA COMERCIAL", NO CUENTA CON PASIVO CORRIENTE, ES DECIR, SEGÚN EL BALANCE PRESENTADO, NO PRESENTA DEUDAS A CORTO PLAZO EN EL PERIODO FISCAL AÑO 2008; POR LO TANTO NO SE PUEDEN HALLAR EL INDICE DE LIQUIDEZ, EN EL MENCIONADO PERIODO; TAMPOCO NOS PERMITE HALLAR EL PROMEDIO. NO OBSTANTE, AL NO CONTAR CON DEUDAS EN EL AÑO 2008 PODEMOS CULMINAR QUE SI POSEIA LIQUIDEZ, POR LO TANTO PODEMOS CONCLUIR QUE CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO * ADMINISTRACION

Lic. Osvaldo Ortiz Bazzano
Administrador
Hospital General Barrio Obrero

Lic. Mariela López

Prof. Lic. Amicia C. Romero

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012"

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - AD REFERENDUM
"HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO"

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor de 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0.80, en promedio en los 3 (tres) último años.
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

EMPRESA N° 05 COMERCIAL ASUNCENA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2.102.627.745 / 957.065.402	2.20	3.275.197.174 / 1.356.713.303	2,41	4.823.317.106 / 10.407.818	463.43	156.01	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	957.065.402 / 2.102.627.745	0,46	1.356.713.303 / 3.275.197.174	0,41	10.407.818 / 4.837.668.369	0.00	0,29	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	224.215.602 / 5.000.000	44.84	772.921.528 / 5.000.000	154,58	2.908.776.680 / 5.000.000	581.76	260.39	CUMPLE

EMPRESA N° 06 FRAN - CAR S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	444.370.084 / 1.176.465	377.72	407.381.131 / 718.521	566,97	918.696.377 / 5.550.827	165.50	370.06	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.176.465 / 502.373.099	0,00	718.521 / 426.988.791	0,00	405.550.827 / 1.046.404.617	0.39	0,13	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	67.567.505 / 360.000.000	0.19	191.141.249 / 100.000.000	1,91	219.812.062 / 100.000.000	2.20	1.43	CUMPLE

Lic. Oraldo Jesús Bazzano
Administrador
Hospital General Barrio Obrero

Lic. Mariela López

Prof. Lic. Alicia C. Romero

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO * ADMINISTRACION

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012"

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - AD REFERÉNDUM
"HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO"

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0.80; en promedio en los 3 (tres) último años
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo

EMPRESA Nº 07 MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		ANO 2008		ANO 2009		ANO 2010		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10.000.000 / 0	-	68.736.971 / 54.248.348	1,27	130.877.991 / 11.717.332	11,17	-	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0 / 10.000.000	0.00	54.248.348 / 68.736.971	0,79	11.717.332 / 130.877.991	0.09	0,29	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	0 / 10.000.000	0.00	4.488.623 / 10.000.000	0,45	99.438.434 / 10.000.000	9,94	3,46	CUMPLE

OBS: LA EMPRESA OFERENTE "MARILIA IND. S.R.L.", NO CUENTA CON PASIVO CORRIENTE, ES DECIR, SEGUN EL BALANCE PRESENTADO NO PRESENTA DEUDAS A CORTO PLAZO EN EL PERIODO FISCAL AÑO 2008; POR LO TANTO NO SE PUEDEN HALLAR EL INDICE DE LIQUIDEZ, EN EL MENCIONADO PERIODO; TAMPOCO NOS PERMITE HALLAR EL PROMEDIO. NO OBSTANTE, AL NO CONTAR CON DEUDAS EN EL AÑO 2008, PODEMOS CULMINAR QUE SI POSEIA LIQUIDEZ, POR LO TANTO PODEMOS CONCLUIR QUE CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN.

Lic. Osvaldo Barzano
Administrador
Hospital General Barrio Obrero

Lic. Mariela López

Prof. Lic. Alicia C. Romero

3- EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA

El Comité Evaluador, visto las oferta presentadas corresponden a las Empresas **AGRO SURCO, SMAR S.R.L., LA ESPERANZA, FIORELLA COMERCIAL, LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., FRAN-CAR S.R.L. Y MARILIA IND.S.R.L.**, procede a realizar el análisis en detalle para verificar el cumplimiento con otros **requisitos técnicos de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.012 "Alimentos para Personas" (ID 222787),** para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones establecidas en la Sección V, Programa de Suministros, han sido cumplidas sin desviación o reserva significativa, por tanto se verificara según el siguiente detalle:

- Se rechaza la oferta de la firma Smar S.R.L. la misma no cumple con los Índices Financieros (Ratio de Liquidez, endeudamientos y Rentabilidad) como establece el PBC Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el Punto 2 Requisitos para calificación posterior (IAO 36.1) en el Inciso a) Capacidad Financiera

- Se rechaza las ofertas de las firmas Fiorella Comercial, Agro Surco y Fran – Car, el comité solicito vía nota documentos adicionales de sus ofertas y que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: Copia de Contratos o certificado de cumplimiento de contrato que permita conocer la experiencia adquirida por el oferente en la provisión de bienes solicitado, cuyo detalle se observa en la Sección III Suministros Requeridos - Listado de bienes, El monto de la facturación necesaria del total de su oferta deberá ser en promedio el 50 % como mínimo de los tres (3) últimos años del total de su oferta como establece el PBC en la sección II criterio de evaluación y requisitos de calificación, en el punto 2 Requisitos para calificación posterior, Inciso B) Experiencia y Capacidad Técnica *y la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor como establece el PBC en la sección VI, Formulario Nº 4, las Firmas mencionadas más arriba no presentaron dichas documentaciones.*

- *Se rechaza la Oferta de la Firma La Esperanza, según PBC Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el Punto 1 Criterios de Evaluacion (IAO 34), se verificaran primeramente la presentación de documentos de carácter sustancial : "Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta"* , Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas. En la oferta de la Firma la Esperanza no se visualiza dicho documento.

- Se acepta las Ofertas de las firmas Marilia Industrial S.R.L., y la Comercial Asuncena S.R.L., el comité solicito vía nota documentos adicionales de sus ofertas y que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: Copia de Contratos o certificado de cumplimiento de contrato que permita conocer la experiencia adquirida por el oferente en la provisión de bienes solicitado, cuyo detalle se observa en la Sección III Suministros Requeridos - Listado de bienes, El monto de la facturación necesaria del total de su oferta deberá ser en promedio el 50 % como mínimo de los tres (3) últimos años del total de su oferta como establece el PBC en la sección II criterio de evaluación y requisitos de calificación, en el punto 2 Requisitos para calificación posterior, Inciso B) Experiencia y Capacidad Técnica *y la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor como establece el PBC en la sección VI, Formulario Nº 4, las Firmas mencionadas más arriba presentaron dichas documentaciones y están habilitadas para la evaluación de sus ofertas.*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO ADMINISTRACION

Lic. Osvaldo Rodríguez Bazzano
Administrador
Hospital General Barrio Obrero

Lic. Mariela López

7 - ADJUDICACION

El Comité Evaluador teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, decide ajustar las cantidades según el siguiente cuadro de ajustes

Cuadro de Ajustes

Item	C.S.	C.A.	Descripción
13	2800	2000	Leche Entera En Polvo Instantánea
15	500	300	Leche Entera descremada en Polvo x 800 grs.
33	800	500	Café Molido
43	3000	2000	Carnaza de 1ra.
45	499	200	Muslo de cerdo cortado
46	2967	1500	Peceto vacuno
70	4000	3465	Coquito

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO ADMINISTRACION

Cuadro de Recomendación de Adjudicación con % de variación en precios adjudicados

Item	C.S.	C.A.	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	% de Variación, Estudio de Mercado, al precio adjudicado
3	500	500	Jugo en Polvo	4.070	2% a 5%
18	200	200	Queso Rallado	32.600	2% a 5%
33	800	500	Café Molido	43.100	2% a 5%
34	2.000	2.000	Choclo o maiz dulce en conserva	3.150	2% a 5%
35	100	100	Edulcorante de Mesa	15.750	2% a 5%
36	2.000	2.000	Concentrado de Tomate	4.080	2% a 5%
38	200	200	Ketchup	13.710	2% a 5%
39	500	500	Mayonesa reducida en valor lipidico	6.410	2% a 5%
40	500	500	Mostaza	14.710	2% a 5%
41	500	500	Salsa de Soja	8.210	2% a 5%
42	500	500	Vinagre de vino Blanco	3.710	2% a 5%
52	25	25	Cebollitas en Hojas	800	2% a 5%
57	100	100	Remolacha	5.680	2% a 5%
58	300	300	Repollo	2.770	2% a 5%
62	3.600	3.600	Banana Karape	175	2% a 5%
63	6.000	6.000	Manzana Roja	1.150	2% a 5%
66 -	5.529	5.529		1.150	2% a 5%

Obs: En vista a la diferencia proporcional , en cuanto el precio referencial al precio adjudicado, este comité realizo Estudio de Mercado, los mismos no sobrepasan el 40% de costo de dicho estudio, por tal motivo este comité resuelve adjudicar dichos itens, teniendo en cuenta la extrema necesidad de contar con estos insumos, necesarios para el buen funcionamiento de los distintos departamento y servicios con los que cuenta esta Institución

Lic. Osvaldo Rodríguez Razzano
Administrador
Hospital General Barrio Obrero

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Este Comité Evaluador ha analizado todas las documentaciones exigidas en el "**Pliego de Base y Condiciones**", donde se constata que las Empresas participantes en el presente llamado **"LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. Y MARILIA IND. S.R.L".**, poseen la solvencia Técnica, Económica, Legal y Capacidad de Abastecimiento, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) **ECONOMIA Y EFICIENCIA**, por lo cual este Comité, teniendo en cuenta la situación financiera, capacidad de suministro y capacidad económica, recomienda a la Vice Ministra., Dra. Raquel Escobar, Vice Ministra de Salud Pública y Bienestar Social; **Adjudicar a las siguientes Empresas: " LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. Y MARILIA IND. S.R.L, "** Según el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se Adjunta a la Presente Acta

Siendo la Adjudicación Final de la siguiente manera;

Firma	**Monto Adjudicado**
1. LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. Itens 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23, 24,25,26,27,28,30,31,32,33,34,35, 36,37,38,39,40,41,42,44,47,48,49, 50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60, 61,62,63,64,65,66,67,68,70	Gs. 353.539.970.-
2. MARILIA IND. S.R.L. Itens 29,43,45,46,49	Gs. 90.048.000.-
Total	**Gs. 443.587. 970.-**

Se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, la presente Acta es firmada en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para los fines que hubiere lugar.

LIC OSVALDO RODRIGUEZ
Director Administrativo

Osvaldo Rodríguez Bazzano
Administrador
Hospital General Barrio Obrero

FERNANDO GONZALEZ
Jefe de Suministro

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO * ADMINISTRACION

DIOSNEL BOGADO
Encargado Suministro de Alimentos

LIC. MARIELA LOPEZ
Nutricionista